



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y ocho minutos del lunes quince de marzo del dos mil veintiuno, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 17-03-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

**COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL:** Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL:** MBA. Alexander Barrios Hernández, Subauditor a.i., MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i. y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. APROBACION DE LAS ACTAS No. 15-03-2021 y No. 16-03-2021**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1.** Copia Informativa del oficio **IMAS-GG-0532-2021**, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y remitido a la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa del Área de Desarrollo Humano, remite el Acuerdo N° 59-02-2021, suscrito por el Lic. Rolando José Fernández Aguilar, Vicepresidente del Consejo Directivo, en el cual remite información relacionada a la aprobación del Convenio suscrito entre el IMAS y el ACNUR.

**4.2.** Oficio **IMAS-SGSA-AAF-024-2021** suscrito por la Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo y Silvia Morales Jiménez, Jefa del Área de Administración Financiera, remite ajuste de dietas del Consejo Directivo y fechas de pago año 2021.

**4.3.** Copia informativa **oficio IMAS-PE-0238-2021** suscrito por Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo y María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social, mediante el cual informan a la señora Anabelle Hernández Cañas, dejar sin efecto el oficio IMAS-SGDS-AASAI-057-2021.

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1.** Presentación Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Teresita Aguilar Mirambell.

**6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**6.1** Análisis de la Modificación Presupuestaria General N°01-2021, según oficio **IMAS-GG-0572-2021.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

**7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS No. 15-03-2021 y No. 16-03-2021**

**- Acta No. 15-03-2021**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, somete a votación la aprobación del Acta No. 15-03-2021.

No habiendo ninguna modificación, el señor Vicepresidente procede a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 72-03-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 15-03-2021 del jueves 04 de marzo del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSC. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora \_\_\_\_\_, se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

**- Acta No. 16-03-2021**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, somete a votación la aprobación del Acta No. 16-03-2021.

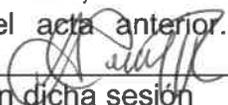
No habiendo ninguna modificación, el señor Vicepresidente procede a la lectura del acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

**ACUERDO No. 73-03-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 16-03-2021 del lunes 08 de marzo del 2021.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSC. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Excepto la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora , se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente procede a dar lectura de la correspondencia.

**4.1.** Copia Informativa del oficio **IMAS-GG-0532-2021**, suscrito por el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General y remitido a la Licda. María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa del Área de Desarrollo Humano, remite el Acuerdo N° 59-02-2021, suscrito por el Lic. Rolando José Fernández Aguilar, Vicepresidente del Consejo Directivo, en el cual remite información relacionada a la aprobación del Convenio suscrito entre el IMAS y el ACNUR.

Se cede la palabra al MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General para que se refiera al oficio en mención.

Informa el señor Gerente General que este oficio de remisión, donde se le gira las instrucciones a Desarrollo Humano, para que procedan a la implementación del convenio IMAS y el ACNUR.

El anterior oficio se da por conocido.

**4.2.** Oficio **IMAS-SGSA-AAF-024-2021** suscrito por la Heleen Somarribas Segura, Subgerenta Soporte Administrativo y Silvia Mirales Jiménez, Jefa del Área de Administración Financiera, remite ajuste de dietas del Consejo Directivo y fechas de pago año 2021.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Se consigna el ingreso a la sesión del señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente.

Explica la señora Heleen Somarribas Segura, Subgerente de Soporte Administrativo que lo que se presenta es el oficio donde se indica como va a quedar el ajuste de las dietas a partir del primero de julio, y es un monto de ¢50.290,95 (cincuenta mil doscientos noventa colones con 95/100) a ¢37.718,21 (treinta y siete mil setecientos dieciocho colones con 21/100) por el cobro del impuesto sobre la renta, este es el ajuste en atención de la Ley 9635.

Las señoras directoras y señores directores toman nota y se da por conocido el anterior oficio.

**4.3.** Copia informativa oficio **IMAS-PE-0238-2021** suscrito por señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo y María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social, mediante el cual informan a la señora Anabelle Hernández Cañas, dejar sin efecto el oficio IMAS-SGDS-AASAI-057-2021.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente se refiere al oficio IMAS-PE-0238-2021, en el cual se plantea a la señora Anabelle Hernández en razón de dos oficios remitidos, principalmente el IMAS-SGDS-ASAI-057-202, donde se le da la siguiente instrucción:

“Mediante el oficio IMAS-SGDS-AASAI-0057-2021 del 03 de marzo 2021, dirigido a las juntas directivas de las Organizaciones de Bienestar Social que atienden personas adultas mayores, se indica en lo conducente lo siguiente:

*“nos permitimos solicitar (...) se elabore una propuesta de reforma de su estatuto que contemple en su totalidad los elementos indicados en dicho modelo; esto en el caso de organizaciones que no hayan realizado recientemente reforma a su estatuto con el acompañamiento de nuestra área.*

*(...)*

*sumado a lo anterior se recuerda que toda reforma de estatutos que se realice debe ser sin excepción, avalada previamente por nuestra área.”*

Esta comunicación fue remitida a todas las organizaciones de bienestar social del país, es por ello por lo que se hace mención de otro oficio IMAS-SGDS-AASAI-0360-2020 del 22 de octubre 2020, de la siguiente manera:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

“ (...) Sumado a lo anterior, es importante aclarar que, si las organizaciones de bienestar social que presentan estas situaciones que no se ajustan a derecho y a la normativa vigente en su accionar como las descritas anteriormente, continúan sin realizar los cambios para ajustarse a la normativa interna y nacional, nuestra Área podría iniciar un análisis para retirar el carácter de bienestar social e incluso solicitar ante Registro Nacional la extinción de la Organización por incumplimiento con la Ley No. 218 de Asociaciones, sus reformas y su Reglamento (...)”

Estas afirmaciones realizadas en dos oficios distintos, que después de haber hecho un análisis jurídico queda claro que no están apegadas a la normativa legal y al principio de legalidad, los lleva a plantear en el oficio lo siguiente:

“Al respecto, es menester recordar que la institución tiene el deber de garantizar el derecho fundamental de la libertad de asociarse y evitar su vulneración, conforme a lo previsto en la Constitución Política, artículo 25, el cual indica lo siguiente:

“Artículo 25: Los habitantes de la República tienen derecho de asociarse para fines lícitos. Nadie podrá ser obligado a formar parte de asociación alguna”.

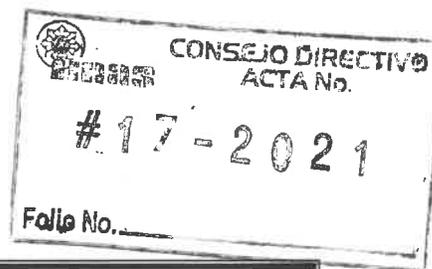
Seguidamente se le recordó lo siguiente:

“El derecho de la asociación se encuentra normado en la Convención Americana sobre derechos Humanos, la cual fue ratificada por Costa Rica en su artículo 16 y también en la ley de asociaciones en su artículo 1. “Artículo 16. Libertad de Asociación.

Por su parte es de relevancia indicar que el artículo 8 del Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios del IMAS, prohíbe a las personas profesionales solicitar requisitos diferentes a los establecidos en el mismo reglamento:

“Artículo 8: Improcedencia de aceptación de requisitos bajo discrecionalidad administrativa: Queda completamente prohibido que las personas profesionales soliciten requisitos diferentes de los que este reglamento establece, ni debe operar su valoración para ampliarlos o disminuirlos.”

Aunado a lo anterior, la Subgerencia de Desarrollo Social, mediante oficio IMAS-SGDS-1201-2020, ya había externado la siguiente posición:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

“Esta Subgerencia considera que este tema es resorte del Área a su cargo, por lo que respetuosamente se indica proceder conforme a la normativa institucional. Aunado a lo anterior, debemos tener presente que no podemos solicitar a las organizaciones que cambien sus estatutos, puesto que el IMAS no es un ente legitimado para tal efecto”.

Adicionalmente, mediante los oficios IMAS-PE-1279-2019 e IMAS-PE-AJ-1478-2019, se puso a conocimiento de AASAI, elementos normativos relacionados con la libertad de asociación, que resultan de acatamiento obligatorio para toda persona funcionaria.

Es por eso por lo que se termina el oficio indicando lo siguiente:

“Con fundamento en lo anterior y en resguardo de la libertad de asociación, la Presidencia Ejecutiva y la Subgerencia de Desarrollo Social, se ven en la obligación de dejar sin efecto el oficio IMAS-SGDS-AASAI-0057-2021, así como el párrafo transcrito del oficio IMAS-SGDS-AASAI-0360-2020, por lo que así se dispone con efectos inmediatos.

Tan pronto sea recibido este oficio se le instruye a la señora Anabelle Hernández, comunicarlo de manera íntegra a todas las organizaciones.

Cabe indicar que esta situación se da ante información que fue hecha llegar la semana anterior, de no solo la molestia, sino de la posibilidad que estaban valorando distintas organizaciones de adultos mayores de todo el país, de establecer acciones legales, y también de hacer manifestación pública de lo que se consideran ellas, era una extralimitación del marco normativo por parte de la unidad.

En ese sentido, se decidió actuar con la rapidez necesaria evitando así un daño a los administrados y administradas que forman parte de estas asociaciones, tomando acciones que conlleven a evitar que este tipo de prácticas puedan en el futuro repetirse o consolidarse como cultura dentro de la unidad.

Es por ello por lo que se pone copia al Consejo Directivo informando de que la Administración ha actuado con diligencia ante esta situación, asimismo, se mantendrá informados de cualquier otro tipo de situación derivada por parte de las organizaciones, sobre algunas acciones jurídicas. Se mantendrá informando con toda oportunidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

Conocido el oficio, se da por recibido.

**ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**5.1. Presentación Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Teresita Aguilar Mirambell.**

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de manera virtual del señor Francisco Delgado Jiménez, Viceministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de la persona invitada.

Hace ingreso el señor Francisco Delgado.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente menciona que en días anteriores con la presencia del Presidente de la República, luego de un trabajo arduo de varios años, se pudo presentar al país, la Política Nacional de Cuidados 2021-2031. Este es un compromiso que se celebra, pero a la vez se piensa que era una deuda que se tenía con la temática general de la dependencia y de la dignidad con la cual esa condición, o situación de vida debe llevarse adelante.

Se permite llevarle al país una ruta de trabajo hacia 10 años, en la cual las distintas instituciones del Sistema de Protección Social asumen compromisos, pero también se plantea desde un principio que es de la corresponsabilidad social de los cuidados, la participación del sector privado, la participación de Gobiernos Locales, la participación de organizaciones sociales, que permita ir reduciendo lo que se puede decir que ha sido en encapsulamiento de la labor de los cuidados a lo interno de la dinámica familiar, mayormente mujeres, pero también de una falta de un reconocimiento remunerado de muchas de esas actividades que a su vez representa una condición necesaria para el crecimiento económico, y para la realización y cumplimiento significativo de los derechos.

Debido a esto, el bien jurídico que aquí se busca como Estado costarricense es poner como prioridad la dignidad tanto relacionada con el impulso de la autonomía como en una situación de dependencia.

Esta política permite cubrir lo que es el espectro no marcado todavía de los cuidados, se tenía la Red de Cuido y Desarrollo Infantil, se tenía embozadas redes

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

de cuidado para adultos mayores, pero no se lograba articular de manera coherente y sistemática, los elementos comunes que también tienen la atención de personas en situación de discapacidad, o bien que tengan alguna dificultad a cometer las actividades de vida diaria y por ende requieran del apoyo de las demás personas.

Esta política tiene el nombre de Teresita Aguilar Mirambell, quien hasta los últimos días de su vida se ejerció como Presidenta del Consejo Nacional de la Personas Adulta Mayor (CONAPAN), quien con su legado y las luchas de derechos humanos, intelectual y artística, dejó marcada una ruta para reivindicar derechos de las mujeres, adicionalmente para recordar que con humanismo se tiene que enfrentar estos retos sociales, y que se ha puesto sin duda en una discusión abierta en la Región Latinoamericana.

Deja planteado el inicio de esta política, por lo consiguiente el señor Francisco Delgado, quien ha trabajado arduamente y reconoce su liderazgo con la temática, hará la presentación.

Se hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.



El señor Francisco Delgado menciona que la inversión de la pirámide poblacional y algunos elementos relativos a enfermedades crónicas hace pensar cómo hacerle frente a un reto que es actual y también hacer frente a un reto futuro, principalmente cuando se ve que el 9% de la población del país es adulta mayor, y esa proporción va a ser el doble de aquí al 2050, va a tomar 30 duplicar ese porcentaje. En otros países desarrollados como en España, Francia esa misma proporción les tomó más de 50 años prepararse.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Con algunos retos pendientes en la Red de Cuido hacía falta llenar este eslabón que tiene que ver con una política de carácter universal, no tanto selectiva, como lo que tiene que ver directamente con el IMAS, pero van a ver que tienen una relación directa con el quehacer institucional es por eso el interés de presentar esta política.

Según un estudio realizado hace varios años, con una encuesta específica sobre dependencia, 280.000 personas en Costa Rica necesitan apoyos para realizar al menos una actividad básica de la vida diaria de manera permanente y esa prácticamente la definición que se utiliza de dependencia, requerir apoyo de terceras personas para hacer actividades básicas de la vida diaria como levantarse, como vestirse, bañarse, prepararse los alimentos.



**280 MIL** personas en Costa Rica necesitan apoyos para realizar al menos una actividad básica de la vida diaria

**AL 2050**, la demanda de servicios de cuidado será **4 VECES** mayor que la actual

Esta situación se presenta más o menos en 20% de los hogares del país, en los que una persona requiere cuidados prolongado y en los cuales mayoritariamente son las mujeres las que prestan esos apoyos, el 7 de cada 10 personas cuidadoras van a ser mujeres, y si se le pone valor a un valor monetario a esas actividades que usualmente son invisibilizadas, se tendría un aproximado del 0.22% del PIB dedicado a actividades de cuidados en el entorno familiar.

Con las tendencias de envejecimiento y la presencia de enfermedades crónicas cada vez con mayor importancia, se hace una proyección de la demanda de servicios de cuidado del año 2050, esa demanda va a ser cuatro veces mayor que la actual. Eso justifica pensar cómo va a hacer este país en ir construyendo un



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

sistema de apoyo a los cuidados que responda a las necesidades que tiene y que va a tener la población en general.

La Política tiene como objetivo central es la implementación de manera progresiva de un sistema de apoyo a los cuidados, promoción de la autonomía y de atención a la población en situación de dependencia, que pueden ser personas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas, que podrían necesitar apoyos y cuidados para realizar actividades básicas de la vida diaria.



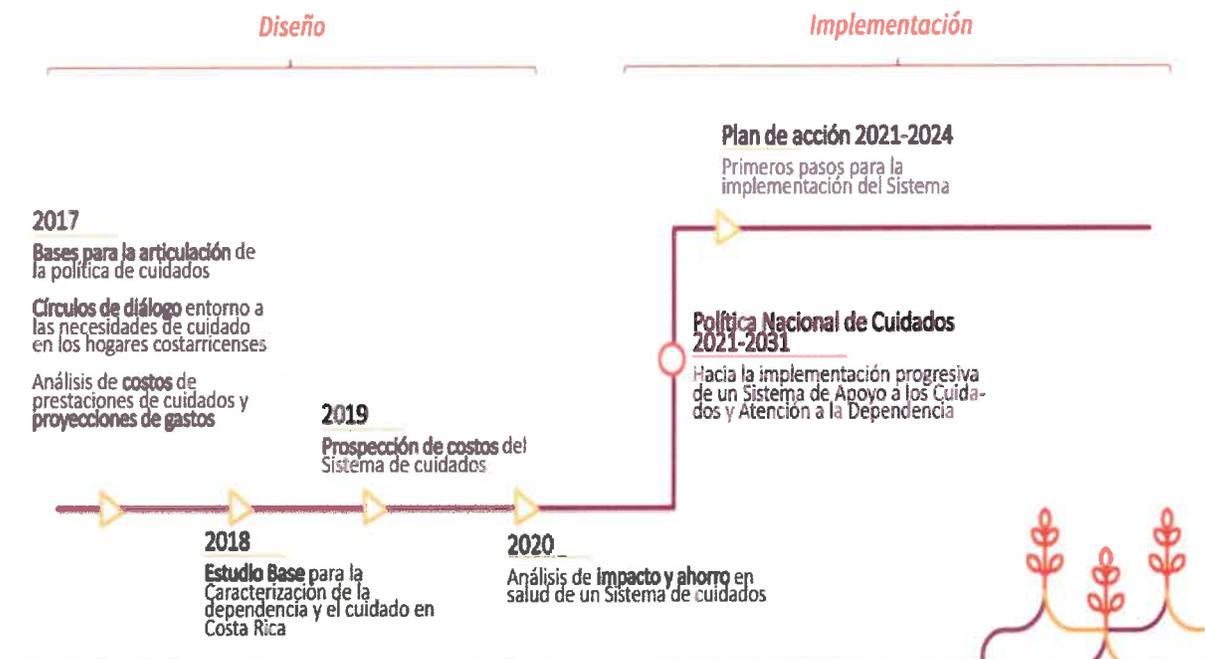
*La Política tiene como objetivo la implementación progresiva de un sistema de apoyo a los cuidados, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA, y atención a la población en situación de dependencia*

Se indica que la vejez no significa dependencia, presentar una enfermedad crónica tampoco implica dependencia y no todas las personas con discapacidad son personas en situación de dependencia, más bien al contrario, hay un conjunto importante de estas poblaciones que viven en autonomía plena, entonces poner el foco en las situaciones de dependencia es lo que permitiría generar mayores sinergias entre las instituciones que tiene a cargo diferentes programas o prestaciones.

La siguiente filmina reseña la hoja de ruta para llegar hoy al lanzamiento de esta política pública, es un trabajo que inicio en el año 2017, en su momento considerando al señor Emilio Arias como Ministro de Desarrollo Humano, donde se tuvo un acompañamiento muy directo con una cooperación técnica del BID que permitió que se financiara muchos de estos estudios.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

## RUTA HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS



En el fondo la política marca un cambio de paradigma en relación con los cuidados de ver una situación desde lo familiar y donde las tareas sean asumidas técnicamente en el entorno familiar y dentro de lo familiar recaía principalmente en las mujeres sin ninguna retribución por ello, donde generaba situación de vulneración, no solamente en las personas en situación de dependencia o que requerían cuidados, sino también a las personas cuidadoras. Esto marco una hoja de ruta hacia una instancia de que los cuidados se convierten realmente en una responsabilidad de los diferentes actores de la sociedad, del estado, de las familias, de las comunidades, empresa, donde se reconoce el valor de esas actividades de trabajo y se emigra de una prestación de servicios no remunerada e informal, hacia el establecimiento de un nuevo mercado de trabajo dedicado a todo el tema de los cuidados.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

**CAMBIO DE PARADIGMA**  
**DE LOS CUIDADOS:**  
**DE LO "FAMILIAR" A LO "SOCIAL"**



La siguiente diapositiva resume algunos de los servicios y prestaciones básicas del sistema, los seis tipos de servicios que se alumbran en la política y que tendrían una implementación de manera progresiva.

**SERVICIOS Y PRESTACIONES**

*Modelo base*



Lo que se pretende es apostar en un modelo donde se le de mayor énfasis a los servicios de base domiciliar, esto es reducir el desplazamiento hacia centros diurnos, o hace residencias de larga instancia y que más bien los apoyos y los cuidados puedan ocurrir en el entorno familiar. Esto es importante por dos razones y la primera es que usualmente las personas en situación de dependencia prefieren estar en el entorno familiar, quedarse en sus casas, no ser llevados a

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

una residencia. La segunda es de orden presupuestario monetario, principalmente porque el costo de atender a una persona en una residencia de larga instancia es cuatro veces el costo de posicionar servicios de apoyo, o de asistencias en el domicilio.

La Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora expresa que le parece increíble lo se servicios y prestaciones, pero no está muy de acuerdo en la asistencia domiciliaria, por la razón de que hoy día se tienen a personas con este tipo de situaciones de primera y segunda clase. Las primeras son las personas que de alguna manera tienen posibilidades económicas y se encuentran en lindas residencias, o se tienen en sus casas con una enfermera, o con gente que les pueda ayudar. Las de segunda clase, con esto no quiere bajarles el nivel, son aquellas que se quedan en sus casas y que las atienden son la hermana que se quedó soltera, la hermana que está casada y divorciada, los hombres generalmente se van, y quien sigue asistiendo a esa mujer, o a ese hombre, o a esa persona en necesidad son las mujeres.

Cree que es una zafada de lomo que siempre da el Estado en este tipo de cosas, y piensa que habrá gente que tendrá que quedarse en su casa porque no se puede mover, pero las personas que tienen la posibilidad de moverse, sería de gran satisfacción que la pase a recoger un microbús y la lleve a un centro diurno, para que se relacione con gente de su edad, hacer manualidades, a bailar, leer, o ver televisión.

Opina la señora directora que los estados se zafan el lomo y venden la idea que es mejor que la gente se quede en sus casas. Como ejemplo pone el caso de su mamá quien es una señora que va a cumplir 90 años y es una señora super activa, está metida en todos los grupos habidos y por haber del adulto mayor, por lo que cree que la vida que ella tiene es eso que ella sale y se relaciona con gente diferente de su edad, y no necesariamente son las hijas la que tienen que cuidarla.

Siguen pensando que a quien le cae eso, es a las personas de menos recursos que tienen que quedarse en sus casas y las mujeres cuidando a toda la familia.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, comenta que durante todo el proceso de construcción de la política se ha hablado de las personas en situación de dependencia, lo cual le parece muy bien. Lo que pasa es que aunque se haya explicado 30 veces que no necesariamente una persona adulta mayor está en situación de dependencia, o no necesariamente una persona con discapacidad está en situación de dependencia, en el colectivo de discapacidad se ha generado



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

todo un tema que es promovido por el movimiento vida independiente, donde ya hay reclamos y ya llegó a CONAPDIS una nota formal diciendo que se oponen a la política y proyecto que está en la Asamblea Legislativa y a todo lo que suene situación de dependencia.

Cree que hay un tema de que no se ha logrado posicionar el concepto a lo interno del país, porque a nivel internacional si está mucho más clara en los activistas de derechos de personas con discapacidad, que una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Eso es como mención general porque en CONAPDIS se va a responder la nota, pero si piensa que se debe trabajar algo fuerte sobre qué significa situación de dependencia en relación con la política y en general, porque pareciera que a la gente no le ha gustado.

En concreto el Movimiento Vida Independiente y el Centro de Vida Independiente lo que promueven es que las personas independientemente de que requieran para el desarrollo de sus actividades básicas de la vida diaria, del apoyo de una persona asistente personal son independientes en tanto son capaces de tomar sus propias decisiones, por lo que sienten como que es una oposición a eso, en lo personal cree que no, pero si hay un conflicto, esto para que lo tengan claro y se haga un ejercicio de poder entenderlo bien.

Desde el Movimiento Español se había dado todo un rechazo a la ley de dependencia que es la que motivaba todas estas cosas, por lo que aquí hay un reflejo tardío de todo ese movimiento que inicio en algún momento.

Aclara, que es un movimiento internacional que existe desde el año 1983, que se llama Movimiento de Vida Independiente de las Personas con Discapacidad, es principalmente con personas con parálisis cerebral, con discapacidades más severas y lo que promueven es que su movimiento se basa en que no importan si requerís apoyos para el desempeño de actividades de la vida diaria, igual se es independiente, los apoyos son solamente una herramienta o un servicio para que se pueda vivir esa vida independiente. Cuando se habla de situación de dependencia, a ellos le suena contrario a este movimiento que ellos han tenido.

Es un tema conceptual para decir que no es para todas las personas adultas mayores, que no es para todas las personas en situación de discapacidad, ni para todas las personas con alguna enfermedad, sino para aquellas que realmente requieren de apoyos, a eso se refiere la situación de dependencia funcional, que es como lo ha denominado un poco CEPAL y BID.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

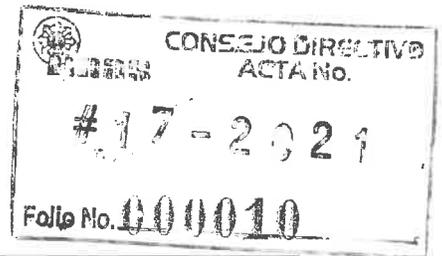
En esta misma lógica de la dependencia el tema de como lo está planteando la política es para los casos de excepción, en que las personas se enfrentan serias limitaciones para el desempeño de actividades básicas de la vida diaria, eso es vestirse, bañarse, alimentarse, eso se debe de dejar claro, y cree que CONAPDIS podría ayudar con la interpretación de todo lo que corresponda para generar algunas capsulas que aclaran el concepto.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que se debe explicar muy bien de que no se está únicamente promoviendo la atención de la dependencia, también se está apostando a la promoción del mayor grado de autonomía que las personas puedan tener, y que tiene que ver con la posibilidad de tomar sus decisiones.

El señor Francisco Delgado responde a lo planteado por la señora Ericka Álvarez, que efectivamente al inicio se tuvo un debate conceptual junto con CONAPDIS de cómo hacer más visible dentro de la política, la diferencia que existe entre el enfoque de autonomía y plantear el concepto de dependencia. Eso quedó bastante bien en el texto, pero si ha hecho falta divulgarlo de una mejor manera, se pueden hacer las coordinaciones para crear esa capsulas, no necesariamente video o audio, sino en imagen que puedan ir aclarando estos conceptos.

Con respecto a lo comentado por la directora Georgina Hidalgo, le faltaba explicar dos de los servicios que quiere que se implementen con esta política, que es el de la asistencia y a asistencia domiciliaria. El de la asistencia combina elementos tecnológicos y se podría priorizar poblaciones como adultos mayores que viven solos, que en caso de alguna emergencia quisieran activar una llamada, o pueden tener algún monitoreo constante de si se tomaron sus medicamento y demás. El de asistencia domiciliaria es más bien como eliminar eso que dice la señora directora de que es la hermana, la mamá, o en algunos casos son dos viejitos viviendo solos, es la señora cuidando el señor, cuando en realidad ella está para que la cuiden a ella también, como posicionar ahí servicios profesionalizados, con capacitación incluso porque hay una línea específica dentro de la política de posicionar servicios de calidad en el domicilio, para realizar esas actividades básicas de levantarse, bañarse, de que alguien le prepare los alimentos, y no todo el mundo podría tener esas facilidades para desplazarse a un centro diurno o a una residencia de larga instancia.

La oferta aquí es que la oferta de servicios estaría en función de la celebridad de la dependencia y del acceso que se podría tener a los diferentes dispositivos, o prestaciones del sistema.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Continúa con la presentación

Con respecto a las transferencias por cuidado, esta surgió luego de un debate que se tuvo con las compañeras del INAMU relativo a las transferencias por cuidada, que es pagar un hacer una transferencia monetaria para la prestación de servicios de cuidado de alguna persona familiar. La disyuntiva que se tenía era que, si se generaba un pago de estos se esta reproduciendo los roles de género o estereotipos de género y demás, obligando a las mujeres a seguir dentro de esa lógica de que si ya son cuidadoras tienen que serlo por siempre.

En su momento se propuso no generar esta transferencia, o que se generara únicamente para personas que cuidaban a personas en situación de dependencia, pero de otros hogares, incluso de otros espacios geográficos. Lo que planteaban las compañeras del INAMU es que, en algunos casos, algunos perfiles específicos, mujeres en situación de pobreza extrema mayores de 55 años, sin ninguna formación académica, ellas posiblemente no iban a tener otro mercado de trabajo al cual pudieran acceder y más bien esta transferencia iba a ser un reconocimiento a esas tareas de trabajo que han realizado de manera prolongada por muchísimo tiempo y que ahora se le estaba reconociendo el trabajo que estaban haciendo.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora señala que la exposición es innovadora, rompe paradigmas, pero sigue pensando que las personas que están haciendo esta política piensan que a persona adulta mayor ya está prácticamente a camino a estado terminal, o a camino a un estado de que ya no se mueve, donde necesita una asistencia constante. Siente que no se está pensando en aquellas personas adultas mayores que vamos a ser muchas, en que todavía tienen un montón de vida por delante.

En lo personal piensa que el fortalecimiento de los centros diurnos es importante, pero al Estado no le interesa, es el fortalecimiento de los centros diurnos, pero no dejándoselos a la gente, con la posibilidad de que pueda pasar una buseta a recogerlos, o que los barrios se organicen y lleven a la gente a los centros diurnos, donde puedan sentirse feliz y que sepan que les quedan muchos años de vida.

Al escuchar esto se asusta de ser adulta mayor, porque todo lo que ve ahí le da la sensación de que va a estar asistida y que alguien la va a estar asistiendo, y no ve la parte linda de ser una adulta mayor feliz. Sigue pensando muy tristemente porque siempre van a haber adultos y adultas mayores de primer y segunda categoría, algunas que, si se lo podrán dar y otras que no, cree que no se está

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

contribuyendo en eso, por esa razón los insta en hacer algo para reforzar los centros diurnos, hacerlos más llamativos.

La Licda. Ericka Álvarez, Directora dice que eso está en la política.

Responde la señora Georgina Hidalgo, que está en la política, pero a ella le gustaría ver una parte de cómo se refuerzan los centros diurnos, porque la sensación que le da es la tendencia de dejar los centros diurnos y más bien fortaleciendo la residencia, y piensa que debe ser lo contrario.

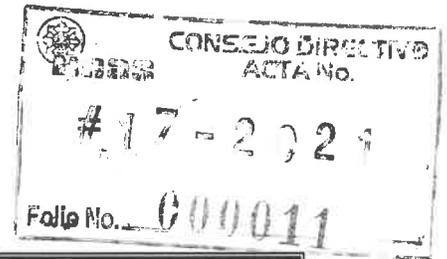
El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que la institucionalización debe evitarse porque no es un paradigma, ni que sea sostenible, ni que sea socialmente inclusivo. La institucionalización es un último eslabón al cuál debería recurrirse una vez que se han agotado las redes de apoyo familias, de que se han agotado otro tipo de modelos comunitarios más abiertos. La idea aquí es apostarle a ese esquema, si se ven los servicios de teleasistencia, aquí la idea es que haya una ampliación de los tipos de servicios. Si se necesita una asistencia ya que la situación es que se está acostado todo el día en la cama, probablemente no sea necesariamente este el modelo de servicio que se quiere es un modelo semiresidencial o residencial, pero aquí lo que se está haciendo es ampliar una serie de servicios para que puedan atenderse de manera adecuada.

Ejemplo, si una persona tiene una dificultad para bañarse, para vestirse no es una persona que debería estar ocupando un espacio en una residencia tiempo completo. Otras personas requieren de la promoción de un envejecimiento saludable y eso se complementa con la política nacional de envejecimiento y vejez 2011-2021.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora consulta en la práctica donde ve todo eso.

El señor Presidente responde que en la práctica hay algunas cosas que se han estado dando, por ejemplo el trabajo con Gobiernos Locales para identificar espacios públicos que sean inclusivos para el adulto mayor, que no son centros diurnos. Hay algunas experiencias muy bonitas que quedaron troncadas el año pasado, se troncó el modelo que se venía impulsando.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora explica que los servicio sociolaborales para personas adultas mayores que tiene a cargo en el Ministerio de Trabajo, surgen por la política de envejecimiento saludable a lo largo de la vida que inicia su aplicación en el 2018, y es ahí donde se ha logrado capacitar a cualquier



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

cantidad de personas adultas mayores en todo el país, que es el grupo más activo de lideresas y líderes adultas mayores que están promoviendo estilo de vida saludable y activo en todo el país.

La Licda. Georgina Hidalgo, Directora dice que ella necesita ejemplos.

La Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora indica que en esa política el Ministerio de Trabajo tiene tres objetivos, uno es la preparación para la jubilación, para que cuando la gente se jubile vaya lista a iniciar la vida plena. En la Unión de Cartago, en el Gobierno Local se han capacitado a casi 450 personas adultas mayores que han liderado el crecimiento social para la promoción de la actividad de personas adultas mayores. Ejemplo, en una finca se organizaron los adultos mayores e hicieron un proyecto de una finca agroecológica y trabajan ahí solo personas adultas mayores, y los resultado de lo que recogen con esa finca, lo invierten en el grupo de adultos mayores de tres distritos de la unión, eso fue todo iniciativa de personas adultas mayores, la Municipalidad lo único que hace es facilitar el espacio para la capacitación y el Ministerio de Trabajo lo que hace es poner a los capacitadores y la articulación para la gestión de capital semilla. Eso se ha hecho con Cartago, Unión, Heredia, Alajuela, San Ramón, Naranjo, Tilarán, Goicoechea, Coronado donde se está haciendo un emprendimiento con adultos mayores en materia de teatro, son iniciativas que están orientadas en el marco de la política de envejecimiento saludable.

Con respecto al tema de transferencias por cuidado, es un tema que le ha preocupado y de alguna manera lo ha hecho saber, porque hay una realidad innegable y sobre todo lo ve en las mamás de personas que ya son adultas de más de 30, 40 años con discapacidad de alta dependencia, que son personas con parálisis cerebral, o personas con autismo del más severo y estas madres han cuidado toda su vida, nunca ha cotizado, nunca recibieron un salario, nunca pudieron estudiar porque fueron mamás a los 20, 25 años y de ahí en adelante toda su vida a girado en torno al cuidado y no reciben nada, y viven de las pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social para las gente con parálisis cerebral, autismo profundo y mielomeningocele, que son las tres discapacidades más complicadas y generan secuelas más severas en la vida. Que van hacer, ya no hay nada que hacer con ellas no van a ceder el cuidado de sus hijos, aparte están pidiendo un proyecto de ley específico para ellos, y se quiso meter en este tema para evitar esta gran cantidad de proliferación de iniciativas de ley que chocan una con la otra, pero ellas quieren un proyecto de ley que genere un beneficio económico a las que ya están en este rol y no quieren renunciar a él, porque en su vida no han hecho otra cosa y a los cincuenta y pico de años no saben que hacer,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

y su mayor temor es que se muera el hijo o hija y se queden si pensión porque de qué van a vivir.

Este tema la parece un tema prioritario, que es un grupo muy chiquitico y que no generaría un impacto tan grande, pero que hay que manejarlo con pinzas.

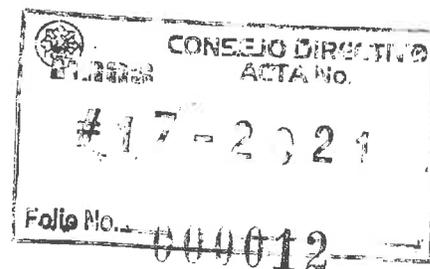
Pregunta, cómo se haría esta parte de transferencias, de dónde sale la plata para eso, quien crea el programa y a cargo de que instituciones estaría, esa es su inquietud en torno del tema de la política, porque en lo demás es un ordenarse.

El Ing. Rolando Fernández Aguilar, Director piensa que la presentación iba a dar discusión por la importancia de la misma. Igualmente iba a consultar las fuentes de financiamiento de la arquitectura propiamente, así como temas de elegibilidad, porque si bien es cierto la aspiración es universalista, la transferencia pareciera como hipótesis va a ser focalizada.

Señala, que es claro que la transferencia por cuidado que la feminización de los cuidados es indudable, pero también a la par de la feminización está la invisibilización de los cuidados de la mujer, de ahí la importancia de la transferencia no como un elemento de profundización de los roles, sino más bien como un elemento de externalización de los roles que a la par de este proceso, debería de venir otro proceso de formación de comprender que el tema de los cuidados es un tema individualizado en primera instancia, feminizado en segunda instancia y que por el contrario es un tema que parte de un problema social, o parte de una raíz social, y que tiene que ver con la familia, con el Estado, con el mercado y la empresa.

Cree que es ahí donde el tema de la transferencia por cuidado lo que viene hacer es a desestructurar el tema de un trabajo que no es remunerado, de un trabajo que no tiene seguridad social en mucho de los casos, y sobre todo de un trabajo que profundiza las relaciones desiguales, crecientes y combinadas de las diferencias de roles de género.

Le complace ver la transferencia por cuidada dentro de la política, porque a la postre si no estuviera esto es una política importante la de cuidados, pero le estaría siendo falta el componente de transformación de las condiciones estructurales que al final de cuentas, es la reversión de un tema no asalariado a un tema que al menos va a estar con apoyo de un subsidio, o recurso monetario no condicionado.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Resalta este tema que claramente los va a llevar y los tiene que poner en la reflexión de donde van a obtener esos recursos, porque el tema de los cuidados claramente no es un tema que se va a acabar en un corto tiempo.

Asimismo, al no conocer a profundidad la política no se puede referirse, pero no se puede cometer los mismos errores que se cometieron con Red de Cuido y eso es un elemento central, se tiene que aprender de los errores que hasta hoy en día tiene Red de Cuido con varias piedras en el zapato, en términos de no poder ampliar las capacidades con una de las políticas que probablemente ayude a solventar el tema de reconocimiento del trabajo y de enganchar distintas políticas focalizadas como universales.

Una política de este tipo tiene que estar enganchada con una respuesta a nivel fiscal, y una respuesta progresiva a nivel fiscal, esto tiene que ser una línea con casi todo el tema de política social.

Esta es una respuesta que desde la política social si se puede, ahora se necesita que esta política social se enganche también, y es ahí que esta política de los cuidados y de la dependencia tiene una posibilidad de transformación no solo a lo interno del IMAS, CONAPDIS, CONAPAM, PANI, INAMU, sino también por otro lado en términos económicos, y de ahí su puesto estratégico en el centro del debate.

Esto va a ser una lucha conceptual, una lucha por dejar instaurado este modelo y una lucha por profundizarlo para seguir desestructurado las desigualdades de roles y las desigualdades de los mercados básicos.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director opina que este es un tema muy importante porque la humanidad ha enfrentado desde su origen en distintas maneras y que ahora sin conoce la ley, pero con lo que se ha expuesto hasta ahora y lo que ha dicho la Licda. Georgina Hidalgo le surge preocupaciones en el mismo sentido.

Cuando ve que la humanidad ha resuelto esto de distintas maneras, esperaría que en estas épocas sea una situación que se aborde colectivamente, es decir que la sociedad lo resuelva y el Estado como representante de alguna manera general de los intereses de la sociedad, es el que debería de llevar el mayor peso, ese es el ideal. Es por eso por lo que le parece, que cuando la directora Georgina Hidalgo prende la lucecita de la asistencia domiciliaria para personas que efectivamente no puede resolver algunas de sus necesidades básica como las que se mencionaron

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

como bañarse, vestirse, comer u otras, efectivamente el que va a terminar pensando es el de la asistencia domiciliaria. Como ejemplo pone el caso de su madre quien se ha quedado ciega, hay que cuidarla permanentemente, hay que ayudarla a bañarse, y esa es una labor que es como una succionadora de energía, sobre todo para la familia porque el consumo emocional de energía que conlleva estar viendo a una persona que puede ser tu mamá, hijo es muy alto.

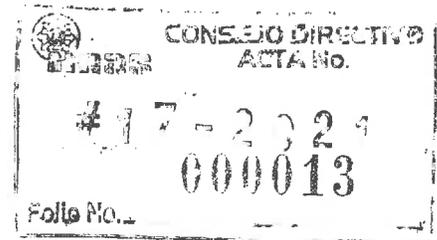
Lo parece que aquí efectivamente lo que plantea la señora directora para estas personas, otras soluciones de residencia y demás donde el Estado debe asumir su rol, son las más importantes.

Lo que quiere decir es que se tiene un serio problema fiscal y se tiene una mala calidad del gasto público, cuando el 50% del gasto público se va en salarios queda muy reducido para esas otras cosas, pero debe ser el ideal, y aclara que no está diciendo que no se haga, pero cuál es la escala de lo que se hace, que porcentaje se resuelve por ahí.

De todo lo explicado le preocupa, de que la argumentación es que en el hogar va a estar mejor, eso habría que verlo con respecto a los que están haciendo el cuidado en el hogar. Le surge esa duda y lo deja planteado porque no es tan sencilla la respuesta que le están dando a la directora Georgina Hidalgo.

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez que aquí hay una premisa, frente a estos retos donde cada vez las familias son más pequeñas, no se puede pensar que un hijo o hija va a cuidar a sus padres, pero simplemente el hecho de tenerlo era garantía de un posible envejecimiento bajo cuidado de alguien, probablemente se está cortando y violentando los derechos de esa persona de crecer en su desarrollo profesional e integral.

Se parte del hecho que no existe un solo sector que se pueda hacer cargo de la dependencia, no es únicamente un tema del Sector Social y es monopolio del Sector Salud, corresponde que cada vez exista una integración mayor de los servicios sociales y sanitarios en el nivel local alrededor de la persona, familia, hogar y comunidad, una persona hospitalizada por no tener servicios suficientes para que lo atiendan en la vivienda ni espacio en residencias que lo reciban, le cuesta al Estado más o menos entre un hospital regional ¢800.000.00 (ochocientos mil colones) y un hospital especializado hasta ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones) por día.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

En función de lo anterior, ampliar la lógica de servicios hacia atrás de más especialización, es una tarea en la que debe la visita familiar donde la enfermera del equipo básico de atención primaria del área de salud, donde es atendida la persona que tenga una dependencia media o severa, pueda recibir periódicamente los cuidados que necesitan es lo vital y eso está contemplado en la presentación, en lógica de ir ampliando cada vez más esas prestaciones que son de esa base, que pega por un lado con lo llamado “recuperación de principio de atención primaria en salud de servicios de orden sanitario”, para reducir la complejidad y los costos tan altos que es insostenible al sistema de salud.

Por otro lado, la política busca ser de equidad de género de igual real y activamente feminista (bien entendido este término), cómo busca cada vez más por un lado no solo visibilizar, por otro reconocer que sea estrictamente necesario que haya una persona que cuide, pero adicionalmente ir generando un mercado que no sea mercantilista de un extractivismo social, sino uno en el que haya oferta de cuidados adecuados pero al mismo tiempo exista una sistema de financiamiento que permita ir generando que esos servicios no se restrinjan a esa atención familiar, por ejemplo, los servicios de apoyo la autonomía, básicamente habría que empezar por formar a las personas, aún no se tiene suficiente oferta, en caso de otro tipo de cuidados igualmente se debe hacer, de tal manera que se vaya con los servicios remunerados desplazando lo que ha sido una injusticia histórica que cae sobre las mujeres de las familias.

La meta es muy grande, pero se debe empezar desde algunos elementos pequeños que permite la coyuntura fiscal permita ofrecer, que es la ampliación de ciertos elementos.

Añade el señor Francisco Delgado con respecto a los ejemplos presentados por la señora Georgina Hidalgo y Freddy Miranda, permiten conceptualizar como sería un sistema de este tipo, primero las la prestación que se van a dar con esta política van dirigido a personas en situación de dependencia, se propone asistencia domiciliar, por ejemplo, cómo posicionar un conjunto de horas de asistencia domiciliar para que una persona con capacitación en función de lo que requieren las personas, en algunos casos podría ser una prestación social, en otros un abordaje más clínico por algún tipo de padecimiento o enfermedad crónica, para colocar servicios de apoyo para que la dinámica familiar permita avanzar y las personas puedan ir a sus trabajos, espacios de recreación o estudio, mientras una persona con capacitación técnica o profesional brinda esos cuidados y apoyos en el domicilio de la persona en situación de dependencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

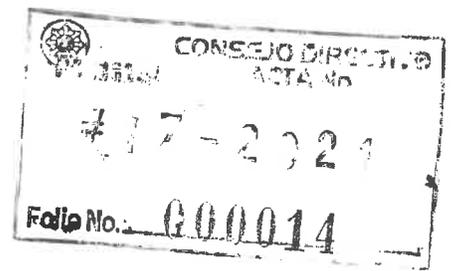
Sobre el financiamiento y quién asumiría esto se van a presentar más adelante.

Continúa con la presentación, con lo que tiene que ver son servicios tanto existentes como de aumento de tipo de modalidades, la política abarca dos áreas que tienen que ver con empleabilidad y calidad de los servicios. Un elemento en los que convergen ambos ejérces, tiene que ver con la capacitación técnica que se pueda dar de personas cuidadoras, esto genera prestaciones de mayor calidad, por estar capacitadas y además permite incursionar en actividades remuneradas de cuidados.

En la parte de calidad hay un eje de trabajo relativo a definir estándares de calidad de servicios principales los residenciales de larga estancia y centros diurnos, se abre un nuevo mercado y hacerlo en condiciones favorables, de cómo no convertir esto en la mercantilización de los cuidados, sino más bien en un espacio que genere empleos de calidad y prestaciones dignas, existen dos líneas, la primera con el posicionamiento de servicios de cuidado en aquellas familias donde hay mujeres con potencialidad de vincularse al mercado de trabajo formal, es decir, personas que tuvieron alguna carrera universitaria, que no pueden emplearse porque tiene que dedicarse a las actividades de cuidado con un familiar, cómo generar un mecanismo de intermediación laboral para esas mujeres que desean insertarse al mercado de trabajo, si tuvieran quién le pudiera resolver el tema de los cuidados.

Otra línea de trabajo sobre las personas que se dedican a las tareas de cuidado de forma remuneradas, que tengan acceso a derechos laborales en los lugares en que prestan esos servicios, por ejemplo, el Reglamento Especifico de Aseguramiento de Trabajadora Domesticas también cubre a personas que realizan tareas de cuidado, permite el aseguramiento de múltiples patronos para una sola persona trabajadora, permite cotizaciones diferenciadas y un esquema diferente al tripartito de empleos regulares.

También se abre una línea de trabajo muy interesante, por ejemplo, la conformación de cooperativas incluso otros modelos de la economía social solidaria, permitiría el funcionamiento tanto en Centros Diurnos como en Residencia de Larga Estancia e incluso empresas cooperativas bajo el modelo sociativo para condicionar el cuidado domiciliario en algunos lugares donde así podría, este mercado iría acompañado de líneas estratégicas donde se podría echar mano de la economía social solidaria para no solo generar empleos dignos, sino una mejor distribución de la riqueza que genera un nuevo mercado de trabajo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**



**EMPLEABILIDAD**



**CALIDAD Y OPORTUNIDAD DE LAS PRESTACIONES**



Se observan algunos elementos sobre coberturas, costos, financiamiento y sostenibilidad del sistema.

Es un modelo con un sistema que se pretende implementar de manera progresiva, la meta al año 2031 que es el último año de implementación de la política, es tener una cobertura del 56% de las personas en situación de dependencia, dentro de este porcentaje estarían abarcadas el 90% de personas con dependencia cebera, modera y leve, habría un primer filtro de las personas que ingresan a las prestaciones del sistema estarían las personas con dependencia cebera y luego las moderadas.

La inversión al año 2031 que haría el país para cubrir la población del 56% de las personas dependientes es de 0.48% del PIB, en este momento la inversión actual que hacen las instituciones que cuentan con estos servicios ronda entre el 0.25% y 0.30% del PIB, habría un faltante en relación con la inversión requerida para llegar a esa cobertura del 56%, hay margen para eficiencias en la provisión de esos servicios que podrían ampliar la cobertura con el presupuesto actual.

Entre las consideraciones que se ha venido conversando con CONAPDIS, el ingreso a un sistema de cuidados usualmente está en función de una valoración técnica que permita determinar el nivel de la severidad de la dependencia, ese

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

instrumento técnico no existe en el país, cada institución que ofrece un programa define un conjunto de elementos que verifica, pero no hace un estudio específico sobre de la severidad de la dependencia, tener eso permitiría ir focalizando los programas en función de esa severidad, en el caso por ejemplo de asistentes personales, se ha hecho colocar una cantidad estándar de horas por mes y a partir de allí se van pagando las horas.

Lo más eficiente es tener una valoración inicial de los casos y en función de la severidad de la dependencia, asignar un número de horas para las leves, moderados y severos, eso permitiría en lugar de establecer una cantidad de horas del máximo para todos, hacer una segregación que permita con el mismo presupuesto cubrir a una cantidad más amplia de personas.

Otro elemento que ninguno de los programas lo tiene hasta ahora, es el establecimiento de subsidios parciales, en función de la capacidad de pago que podrían tener los hogares, reciben un subsidio parcial del Estado y contribuyen al funcionamiento del resto del sistema, permitiría que no sea una política específica para personas en situación de pobreza, sino que también permita abarcar hogares de ingresos medios que están en esa situación donde no son elegibles para los programas sociales típicos y que tampoco lo pueden financiar por su cuenta.



### **EFICIENCIA, FINANCIAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD**

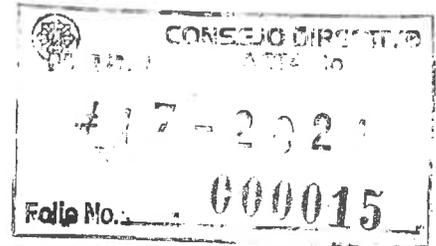
- No se contemplan nuevos impuestos
- Rediseño de la oferta actual
- Copagos o subsidios parciales

### **META AL 2031**

Sistema de atención en función de la severidad de la dependencia

Cobertura: 56%

Inversión: 0,48% del PIB



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

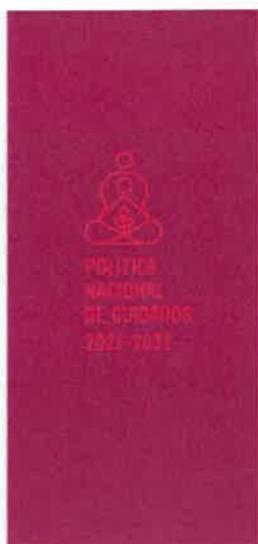
Entre algunas de las tareas específicas o del papel que podría tener el IMAS en la Política Nacional de Cuidados, son básicamente tres:

1- Apoyo técnico para la articulación sectorial tal como lo hace la Secretaría Técnica de la Red Cuido, que desde el IMAS que tiene la coordinación de desarrollo humano e inclusión social, dar ese acompañamiento y seguimiento en las acciones comprometidas en la política y su plan de acción.

2- SINIRUBE utilizarlo como el Sistema de Información Social que permita dar un otorgamiento oportuno y seguimiento y evaluación de las prestaciones del sistema de cuidados.

3- Sujeto a valoraciones técnicas, es un trabajo que se quiere adelante este año, donde se defina cuál va a ser la población objetivo de esas transferencias por cuidado, que en la política quedaron un poco restringidas a mujeres en pobreza extrema, que permita reconocer desde el punto de vista monetario el valor que tienen las actividades de cuidado que ellas han venido haciendo de manera histórica.

Los anteriores sería los tres elementos en los que el IMAS figura dentro de esta Política Nacional de Cuidados, junto con otras instituciones como: CONAPDIS, CONAPAM, CCSS en la parte de prestaciones sociales y médica, el Ministerio de Trabajo, Junta de Protección Social y el INA.



*Hacia la implementación progresiva de un  
Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia* 

## EL PAPEL DE IMAS EN LA POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS

- **Apoyo técnico** en la articulación sectorial – Secretaría Técnica
- **SINIRUBE** como centro de información social para el otorgamiento y seguimiento de prestaciones y servicios
- **Nueva transferencia**, sujeto a valoraciones técnicas:
  - Transferencias por cuidado para mujeres en pobreza extrema (“cash for care”)

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

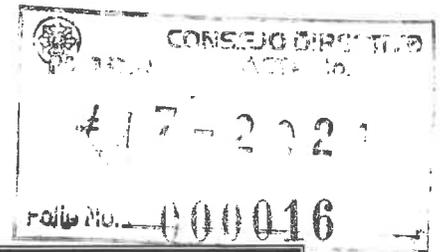
Finalmente plantea tres elementos centrales que persigue esta política, son elemento que comparte la visión del IMAS, es una política relevante en el sentido que hace frente a retos que estamos viendo, además sociales, económicos y demográficos futuros, es una política feminista que rompe con algunos roles de género que han impedido que las mujeres tengan una autonomía económica y social plena y que avance en el reconocimiento de derechos sociales para las personas en situación de dependencia y sus familias.

En primera instancia la señora Ericka Álvarez agradece el esfuerzo, esto fue un arduo trabajo que implicó la intervención del IMAS y otras instituciones, en realidad este tema es fundamental, se sufrió al inicio de esta administración que se iban a quedar sin política, por supuesto esta es financieramente fácil que depende mucho de FODESAF y de las ventas de lotería, donde ambos no están bien de ingresos, cree que efectivamente esto no va a tener una solución sostenible en el tiempo hasta que no se financie con impuestos más globales que ayuden a darle una sostenibilidad a lo largo del tiempo.

Le queda claro que el tema de subsidio para las mujeres que asisten en la casa va a ser para aquellas que se encuentren en pobreza y pobreza extrema y no sería para todas las mujeres que asisten, pero también la asistencia domiciliar que existe, con la Ley de Autonomía que incluye a personas adultas mayores y personas con discapacidad, también es para personas en pobreza, entendidas aquellas que no puedan pagar la asistencia, la pobreza definida en esa ley de personas que no cuenten con los recursos para costear canasta básica y derivada de la discapacidad y asistencia personal, puede ser que algunas no estén en pobreza necesariamente, pero que vaya a verse beneficiarias.

Consulta ¿sí en general la política está planteada para poder brindar sobre todo en la parte de subsidios apoyo a las personas en pobreza o estaría incluyendo a otra población que no se encuentra en esta condición?, por ejemplo, desconoce si para ir al Centro Diurno tiene que estar en pobreza o le podría cobrar a la persona que no está en esa pobreza o sí, aunque no se encuentre en esa situación podrá ir no le cobren.

Por otra parte, comenta su preocupación que CONAPAM nunca haya retirado estos recursos de la Junta de Protección Social, sino que están aglomerados en la Junta, por ejemplo, esta institución le traslada el 1% al CONAPDIS, se reserva el 1% para adulto mayor y nadie lo ha retirado, esto no puede ser con todas las necesidades que existen, no se haya utilizado ese dinero, en CONAPDIS se ha atendido personas adultas mayores aunque la ley no lo dice, se ha hecho en



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

situaciones en los que las personas requieren múltiples asistencias y CONAPAM no está resolviendo, es un tema que se le debe poner el ojo para que tenga un seguimiento directamente desde la gestión política de Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social, para que le den el seguimiento adecuado.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que desconocía esto último, máxime con las necesidades que se ha pasado en los últimos dos años, tratando llenar la parte financiera al CONAPAM, tanto el señor Francisco Delgado como su persona son miembros de la Junta Directiva del CONAPAM, por ende, van a llevar el tema para que se les informe.

De igual manera la señora Georgina Hidalgo extiende un agradecimiento al señor Francisco Delgado por el esfuerzo realizado, a la vez le parece muy importante esta ley que abarca en su gran mayoría a personas en condición de pobreza, con algún tipo de padecimiento o dependencia, donde los adultos mayores que no tiene ese tipo de condiciones quedan a un lado.

Considera importante incorporar a CONAPAM en esta ley, para que de alguna manera pueda dar apoyo a otro tipo de adultos mayores que no necesariamente necesitan a una persona que los cuiden o el Estado, pero si necesitan seguir adelante y tener una buena salud mental, cuando un adulto mayor está bien, tiene buena salud mental y se siente útil, no solo para ir a trabajar y que le paguen, sino que solamente quieren reunirse con personas con igual condición para conversar, si se atienden bien no se va a enfermar y no requiere una cama de hospital, eso se debe prevenir y cree que es obligación el CONAPAM.

El señor Rolando Fernández agradece por la presentación y a todas las personas involucradas en este proyecto que se ha venido trabajando varios años y que se retomó en esta administración, a la vez consulta ¿Cómo se va a hacer para que esta política se pueda enganchar con otras políticas y sistemas que están funcionando?, por ejemplo, red de cuidado, obviamente está la CCSS, no se puede concebir una política de esta envergadura sin tomar al sistema o al modelo de seguridad social, se debe resaltar que no es venir a competir o erupcionar más la seguridad social, sino a externalizar aquellos elementos que la seguridad social hoy no contempla entre esos está el cuidado por no ser su área.

Una preocupación va a ser el tema de los proveedores de los servicios de la política, eso implica otros procesos a lo interno en la discusión política, actualmente la política tiene una clara dirección, conceptualización y fundamento que no precisamente va a ser ese el resultado después de pasar por la caja negra

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

dentro de la Asamblea Legislativa o los espacios de toma de decisiones en los próximos años, eso es problemático es allí donde se desvirtúa la lógica de cualquier política social o que se quiera realizar, pensando en un período de 10 años.

Pregunta ¿cómo se puede hacer para que los proyectos o cambios institucionales que se tienen vinculados a la política se hagan acorde a la fundamentación?, eso es bastante complejo que se debe discutir en los espacios técnicos políticos que coordinan esta política social, que empieza a ser una preocupación.

Cree que esto debe estar lo suficientemente blindado en varios aspectos desde el tema financiero hasta de proveedores de servicios y los beneficios. A la vez le parece importante ponerle atención porque hay otras formas en que se van presentando esas divergencias.

Esto nos ha dado para que de una u otra manera todas las personas que están presentes en esta sesión, hayan pensado en distintos tipos de cuidados y dependencia a partir de nuestras realidades, claramente es complejo pero la opción es que pueda homologar a una política que tenga resultados tangibles.

Finalmente, es excelente el tema que sea una política que busque una coalición de clases y sectores sociales, esa debería ser una aspiración en las próximas elaboraciones de política. Por otra parte, señala que no vio el tema de territorialidad es importante se tome como un elemento que transversalice y a vez la interseccionalidad en el tema de los cuidados sería otro mundo por explorar.

Cree el señor Freddy Miranda que efectivamente el no tener nada y tener esto hay un gran avance, es positivo y merecedor de reconocimiento. Entiende que efectivamente no se puede resolver el mundo de una vez, esto es como una forma de iniciar y avanzar progresivamente.

Pregunta ¿cómo se le va a dar seguimiento a esta política?, ¿quién va a evaluar la política?, ¿cuándo se tiene previsto revisarla?, después de tener los indicadores correspondientes de proceso, impacto, etc., para evaluarla y ver qué cambios se requieren en el futuro.

Indica el Ing. Ronald Cordero que cuando ve una exposición de este tipo, lo extrapola un poco a su trabajo cuando hace una directriz, es importante salir con algo y sobre la marcha se va adicionando cosas, pero lo importante es comenzar, desde ese punto de vista sus respetos por el proyecto tanto para el señor Francisco Delgado como para las personas involucradas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Considera que deben quedar claras las políticas que existen en relación con esta materia, pregunta ¿en qué se diferencia está específicamente de las otras?, no solo para quedar claro por las confusiones que se dieron al principio, sino por lo mencionado por la señora Ericka Álvarez al inicio cuando se comenzó la charla.

Por otra parte, comenta que conoce algunos Centros de Cuido de Adultos Mayores, donde las personas que ingresan dan su pensión completa, que puede ser desde ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones) a ¢ 1.000.000.00 (un millón de colones), se podría analizar ¿cómo se podría considerar a esa otra población y si de alguna manera se podría absorber parte esa población, para que estas personas contribuyan como un aporte solidario para las personas que no tienen y van a ser parte de esta política?, sería un sistema de estructura complicado, pero considera importante que se tome en cuenta, personas que tienen siendo solidarias para las que no tienen.

El señor Francisco Delgado se refiere al planeamiento de la señora Georgina Hidalgo, sobre la importancia de tener acciones específicas para un envejecimiento digno y saludable, son muy necesarias, pero salen del ámbito de acción de esta política que es muy específica en temas de cuidado de larga duración para personas en situación de dependencia. Sin embargo, se deja de tarea en dos procesos distintos, uno que es una política específica de envejecimiento saludable que está desarrollando el Ministerio de Salud y otra la política de envejecimiento y vejez, que es más que todo la promoción de derechos de las personas mayores que lidera el CONAPAM, esos dos instrumentos son los propios para colocar los temas presentados por la señora Georgina Hidalgo, y cómo esas otras dos políticas tienen que tener sintonía con lo establecido en la política de cuidados.

Sobre temas de financiamiento viendo la experiencias de otros países que han financiado estos temas con impuestos, pero en algún momento se propuso para que se incorpore en un proyecto de ley, un impuesto específico a productos con algo contenido de azúcar y ultra procesados, que además son los que tienden a generar en largo plazo enfermedades crónicas, otros países lo financia con seguros privados, hay una contribución específica del Estado, es el modelo que usa Corea del Sur, en fin existen una serie de modelos que podrían tener una combinación de varios de ellos incluyen el tema del copago.

Incluso según lo mencionado por el señor Ronald Cordero, en algunos casos las personas aportan parte o de forma completa su pensión para el financiamiento de estos servicios es un esquema de copago no estructurado, unas de las tareas es

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

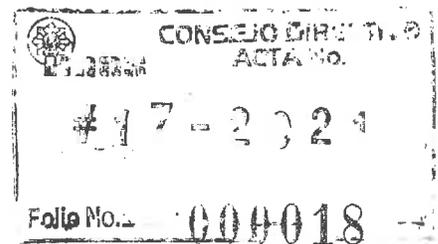
definir un esquema de copagos, el tema de las pensiones que aportan algunas personas tiene que ser una consideración importante.

Con respecto a lo comentado por el señor Rolando Fernández de cómo engarza esto con otras políticas, al inicio se tuvo un debate si seguir el modelo de Uruguay que dentro de un sistema de cuidados puso niñez y dependencia, utilizando un poco la experiencia de la implementación en países Europeos, se dijo que tal vez era mejor separarlo por dos razones, la primera que el país tenía una red de cuidado y desarrollo infantil con muchos retos pero que ya existía esa red y una serie de prestaciones, mientras que las personas en situación de dependencia había que empezar un poco más atrás, y que la respuesta desde el punto de vista de política pública para el cuidado de niños y niñas es muy distinto al de las personas en el otro aspecto del ciclo de vida, por eso se mantuvo de forma separada, eventualmente una Secretaría Técnica podría darle seguimiento a ambos temas, uno dedicado a niñez y el otro a personas en situación de dependencia, pero la política se definió que va abarcar únicamente dependencia, mientras se define un arreglo institucional más organizado en el caso del Sector Social en general.

Comparte la preocupación donde no sabemos que saldría de un proyecto de ley más amplio del que ya existe en la corriente legislativa, al que la Presidencia Ejecutiva del IMAS le ha hecho algunas observaciones principalmente para que pueda contener mayores fuentes de financiamiento para un sistema de este tipo y que no necesariamente condicionen la implementación de este sistema dirigido a personas en situación de pobreza, sino que pueda abarcar poblaciones de ingresos medios.

La política incluye unas líneas sobre la articulación territorial y como mover desde el nivel central hacia los territorios la implementación de estas políticas, tanto a nivel regional como una potencial articulación con gobiernos locales, en caso de que sea de interés de las autoridades Municipales llevar adelante estos temas. También contiene una propuesta sobre el monitoreo, seguimiento y evaluación de la política, disponible en la página web del IMAS.

Un elemento importante de destacar es que la política y la hoja de ruta que dibuja la política es el establecimiento de un sistema de servicios, alguno ya existentes en algunas instituciones públicas, otros se deben crear y dentro de los existentes están: Asistente Personal del CONAPDIS, Red de Cuido de Adulto Mayor, que podría ser una modalidad de atención dentro de un sistema más amplio que permita articular servicios sociales y sanitarios.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Con esto da respuesta, si no a todas, a la mayoría de las observaciones presentadas por este Consejo Directivo, las deja anotadas por si es necesario aclararlas, incluso en otros espacios o foros.

Agradece la señora Georgina Hidalgo y el señor Freddy Miranda, quedan muy satisfecha por la respuesta.

El señor Juan Luis Bermúdez agradece al Consejo Directivo por sus aportes, una política pública es un instrumento vivo, que, en transcurso del tiempo, se plantea por 10 años, debe ir evolucionado porque hay distintas condicionantes, tanto en lo presupuestario como en la coyuntura política que van dándole forma.

Se plantea una visión que se ha construido con aportes de varias instituciones y que no deja de ser sujeta de mejoras a lo largo de los próximos meses, principalmente pensando en los próximos 12 meses, que serán determinantes para dejarla aceptada dentro del trabajo institucional.

Algo que este Consejo Directivo ha permitido visualizar, tiene que ver con el adecuado amarre con otros instrumentos de política pública que sin duda pueden alimentar dentro de sus sinergias el desarrollo de los cuidados como se cree que deben estar dentro del sistema de protección social.

Finalmente, extiende un agradecimiento a este Consejo Directivo por el aporte realizado, se llevan mucho para la mesa de trabajo y se les estaría informando el avance en la implementación.

No habiendo más consultas, el señor Presidente le agradece al señor Francisco Delgado y a su equipo de trabajo, el mismo se retira de la sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez da por conocido la Presentación Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Teresita Aguilar Mirambell, a la vez propone presentar más adelante un informe del plan de acción de la política una vez que tengan un año de su implementación al Consejo Directivo.

**ACUERDO No. 74-03-2021**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Dar por conocido la presentación de la Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Teresita Aguilar Mirambell, que presenta la Presidencia Ejecutiva.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que un plazo máximo de un año, presente ante el Consejo Directivo un informe del avance del plan de acción de la Política Nacional de Cuidados.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente. Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortes, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.**

**6.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL N°01-2021, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-0572-2021.**

La señora Georgina Hidalgo propone que el presente punto de agenda se traslade el análisis para una próxima sesión por ser un tema tan interesante que requiere amplió análisis, para analizarlo más pausadamente, sobre todo en la forma en que se envió le costó abrirlo. También le preocupa que la disminución viene de programas como: Crecemos y Promoción y Protección Social y en lo que se va a invertir.

De igual manera está de acuerdo el señor Freddy Miranda en trasladar su análisis, porque tiene dudas con varios temas que se proponen, por ejemplo, con los presupuestos tan grandes para crear sistemas de autogestión prácticamente por ¢176.000.000.00 (ciento setenta y seis millones de colones), para generar una solución de autogestión para vacaciones, eso existe en el mercado y sale más barato comprar algo, no entiende si se va a contratar una empresa, pero necesita más aclaración de esa naturaleza para aprobarlo.

Además, se propone ¢53.000.000.00 (cincuenta y tres millones de colones), para una solución de caja chica, el mercado tiene muchas soluciones para eso. Le gustaría analizar más el tema y averiguar sobre lo que ofrece y cobra el mercado por este tipo de cuestiones, es mucho dinero y aparecen montos muy altos, no se siente seguro de votarlo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que no quisiera presionar al Consejo Directivo a que tome hoy una decisión, realmente si existen dudas lo adecuado es que el órgano tome la decisión en el momento que tenga certeza, no obstante, plantea que se ha elaborado una primera modificación presupuestaria para presentar el día de hoy, pero se está trabajando en una segunda modificación, esto por dos razones, la primera se volvía necesario atender algunas prioridades que fuesen cubiertas por los recursos del superávit y con algunos movimiento internos.

Posteriormente, se han identificado unas necesidades adicionales que deben ser cubiertas para seguir fortaleciendo Avancemos y Creceamos, si bien existen unos movimientos que tocan estas partidas, en el caso de inversión social para fortalecer lo que corresponde a otros programas de inversión social, o se usan partidas que son de estricto uso administrativo de estos programas, para poderlas aprovechar en algún tipo de necesidad administrativa.

Propone que se escuche la presentación, no es que no urge la aprobación, pero muchas de las dudas que tiene hoy podrían ser atendidas con mayor claridad a partir de la presentación, sin necesidad que se tome una decisión, si es posible el jueves se tomen decisiones en conjunto.

En el caso de esta primera modificación no deberíamos dejar de votar, porque los plazos son necesarios para poder fortalecer algunas partidas como transferencias para nuevos beneficios de Creceamos y Avancemos, deben estar listas para correr el PROSI.

Propone en caso de que el Consejo Directivo lo tenga a bien, se podría escuchar la presentación hoy y votarlo el próximo jueves, luego discutir la segunda modificación presupuestaria.

Manifiesta la señora Georgina Hidalgo que necesita leer el documento más detalladamente y si se hace la presentación no la va a asumir de la mejor manera, por ser bastante larga y detalle.

Efectivamente el señor Freddy Miranda considera que la presentación es un poco larga.

De igual manera la señora Ericka Álvarez prefiere que se vea como uno de los primeros puntos en la siguiente sesión.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**LUNES 15 DE MARZO 2021**  
**ACTA No. 17-03-2021**

Al ser ese el espíritu del Consejo Directivo, consulta el señor Juan Luis Bermúdez a la administración cómo estaría con los tiempos para presentar este punto en la próxima sesión.

Responde el señor Juan Carlos Laclé que se estaría presentado el próximo jueves, inclusive se podría invitar al coordinador de Tecnología de Información para que amplíe algunas de las consultas que se realizan.

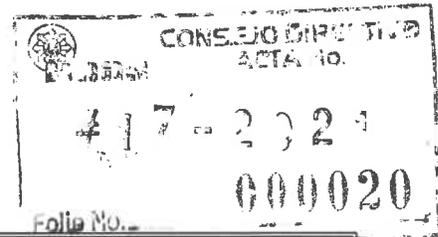
Además, en virtud de las indicaciones del señor Freddy Miranda sobre el costo en el mercado, es importante tomar en consideración que debe ser en el ambiente del SAP, no es cualquier software, lo que se busca es la integración de este sistema con la autogestión que se debe hacer a nivel de los empleados, también se puede traer la parte del desgaste que tiene un software desde el año 2000 en materia de recursos humanos y que la integración debe estar pegada con los sistemas contables y financieros, situación que no tenemos ahora, por eso es el costo.

También, se podría traer las justificaciones para la plataforma de teams, para evitar el coto de la llamada telefónica, son por medio de IP, se pega al sistema de internet, no tendría los costos de las llamadas telefónicas que tenemos en los números de teléfono, en caso de los escanear son diferentes, evidentemente son de algo rendimiento, aspectos que van más allá de un simple procesamiento de una hoja, sino que son volúmenes importantes para el proyecto expediente de archivo y demás, los que son de volumen pequeño los están trasladando para el uso de los Profesionales Ejecutores con una política de cero papel, esto viene a beneficiar la gestión del proyecto, tratando que los proyectos de digitalización terminen lo antes posible, a través de altos volúmenes de escaneo, esto para que lo tomen en consideración.

Recordemos que el sistema SAP tiene varios años en la institución, podría ser más de 15 años, este software costó un \$1.000.000.00 (un millón de dólares), todo lo que se haga en este sistema es de alto costo.

Si este Consejo Directivo lo considera se podría presentar en la próxima sesión, pero si tiene alguna duda con gusto traería las aclaraciones para tratar que quede en firme el jueves, para que no afecte la gestión que se está desarrollando.

Considera el señor Freddy Miranda que sería importante invitar al coordinador de Tecnologías de Información, pregunta ¿sí sale más barato comprar un sistema nuevo?, esto para que se evacue en la próxima sesión.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

Responde el señor Juan Carlos Laclé que se tendría que pasar a un motor de base de datos que es por jana de la empresa SAP, lo cual haría todo un desarrollo nuevo que podría costar alrededor de \$10.000.000.00 (diez millones de dólares), no se está haciendo nuevos procesos, sino que se debe integrar toda la parte de Desarrollo Humano al software de SAP, todos estos software se deben actualizar anualmente, simplemente es el desarrollo como tal tarde años en llevarlo a cabo, los usuarios especializados de las empresas u organizaciones como la nuestra y lo actual y lo nuevo, la plataforma a desarrollar es por jana de la empresa SAP, sería muy caro y no se tendría los recursos para hacerlo, se tendría que llegar a implementar no solo en términos de recurso humano, sino en financiero y de tiempo, sería volver a empezar con todos los procesos que se tiene tanto de la parte financiera contable y desarrollo humano, dentro del nuevo motor de base de datos.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que la idea es que estás consultas puedan ser atendidas en detalle en la próxima sesión, sin embargo, solicita que puedan hacer llegar las consultas y necesidades de aclaración, para que la votación no se vaya a atrasar más allá de esta semana, que no sea necesariamente por una desatención nuestra a las consultas del Consejo Directivo.

**ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

El señor Presidente manifiesta que en el presente punto no hay temas por tratar.

Señala el Ing. Ronald Cordero a la señora Gabriela Carvajal, que no se le olvide la normativa del escaneo de los documentos que dejaban de tener la legalidad.

Responde la señora Gabriela Carvajal que lo tiene presente.

Por otra parte, consulta el señor Ronald Cordero que cuando está en la casa en teletrabajo, termina de laborar a las 4pm, eso implica que mientras se traslada desde la casa al IMAS, no llega en media hora al IMAS, menos en hora pico, eso le dificulta realizar las sesiones presenciales.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que la idea es que participen de manera presencial lo que tenga la posibilidad, no es de carácter obligatorio, se podrían hacer sesiones mixtas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
LUNES 15 DE MARZO 2021  
ACTA No. 17-03-2021**

En el caso de la señora Ericka Álvarez sugiere que se programe la fecha de la sesión presencial, para coordinar trabajo presencia en la oficina, pero que estén seguros y no se vaya a cancelar.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que se haría sesión presencial el próximo lunes.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:07 p.m.

  
**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ**  
**PRESIDENTE**

  
**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS**  
**SECRETARIA**